



## Ilustre Ayuntamiento de Archidona

---

### NOTA INFORMATIVA

En relación con el plazo de presentación de solicitudes, se informa que, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional tercera, apartado 1, del **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma** para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se encuentra **interrumpido el cómputo de plazos** administrativos de los procedimientos de las entidades del sector público, al considerarse éstos como días inhábiles. De ser presentada solicitud durante la vigencia del estado de alarma, se entenderá presentada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el citado real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo, procediendo este Ayuntamiento a la publicación de nueva nota informativa.

